



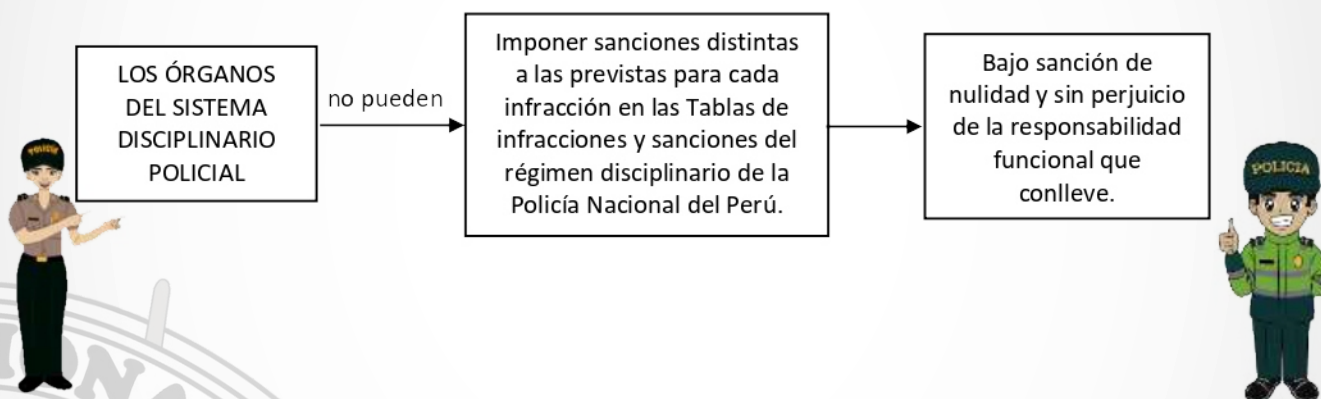
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CARTILLA TEMÁTICA 041-G - 2025



ART. 11° CRITERIOS DE GRADUACIÓN PARA IMPONER LA SANCIÓN

ANTES	AHORA
Para la imposición de sanciones, el superior jerárquico u órgano del Sistema Disciplinario Policial, debe ponderar los siguientes aspectos: (...) NO REGISTRA NUMERAL 11.2	11.1. Para la imposición de sanciones, el superior jerárquico u órgano del Sistema Disciplinario Policial, debe ponderar los siguientes aspectos: (...) 11.2. Los órganos del Sistema Disciplinario Policial no pueden imponer sanciones distintas a las previstas para cada infracción en las Tablas de infracciones y sanciones del régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de la responsabilidad funcional que conlleve



ART. 12° REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD

ANTES	AHORA
12.1. Se entiende por reincidencia la comisión de una misma infracción dos (2) o más veces en un período no mayor a <u>un (1) año</u> . (...)	12.1. Se entiende por reincidencia la comisión de una misma infracción dos (2) o más veces en un período no mayor a <u>tres (3) años</u> . (...)

